

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022**

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día TREINTA Y UNO (31) de MAYO de 2022, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu ), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ ( EH Bildu), Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña María CALADO CRESPO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina) y Dña Miriam ARRAIZA RINCÓN ( Agrupación Electoral Puentesina).

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores.**

#### **- Sesión plenaria de 24 de Marzo de 2022:**

Se somete a consideración y en su caso aprobación el acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 24 de Marzo de 2022.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 10
- Abstenciones 1: Dña Itziar Imaz Artazcoz

Se aprueba por mayoría de las y los presentes.

#### **- Sesión plenaria de 4 de Mayo de 2022:**

Se somete a consideración y a votación el acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 4 de Mayo de 2022, siendo el siguiente resultado:

Votos a favor 10  
Abstenciones 1: Dña Gema Los Arcos Ansorena

Se aprueba el acta por mayoría de las y los presentes.

- Sesión plenaria de 9 de Mayo de 2022  
Se somete a consideración y a votación el acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 9 de Mayo de 2022, siendo el siguiente resultado:

Votos a favor 11

Se aprueba por unanimidad de las y los presentes

## 2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes

Nº	FECHA	CONCEPTO
3176	16/03/2022	Instando a que tome medidas con los animales que es propietario.
3177	16/03/2022	Instando a que tome medidas con los animales que es propietario.
3178	17/03/2022	Autorizando a la Mancomunidad del Servicios Social de Bases de Valdizabe a la utilización de la sala Desprotegida y la sala de Luzargi para la realización de Talleres.
3179	18/03/2022	Concediendo licencia de obra para ascensor en Plaza de La Libertad 1.
3180	21/03/2022	Concediendo licencia de obra a Mancomunidad de Valdizarbe para nuevas tuberías bajo puente NA1110.
3181	21/03/2022	Requiriendo a Comunidad Propietarios Don Rodrigo Ximénez de Rada 50 la adecuación de la bajante de pluviales.
3182	24/03/2022	Autorizando a Asociación Luzargi a la utilización de la sala del Vínculo el día 22 de abril.
3183	24/03/2022	Autorizando a Itxia Lizarralde a la utilización de la sala del Txilindron, el proyector y de 30-40 sillas para el día 8 de abril.
3184	25/03/2022	Concediendo licencia de obra para cerramiento parcial de porche en Paseo Otsabidea 13.
3185	28/03/2022	Denegando licencia de obra para rehabilitación estructural y acondicionamiento de vivienda en Mayor 21.
3186	28/03/2022	Adjudicando a Amaia Goyeneche Apastegui el servicio de atención psicológica para la mujer por importe de 4.530 euros IVA incluido. Se financia a cargo de los Fondos del Pacto de Estado.
3187	29/03/2022	Autorizando a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina/Gares a la utilización de la Casa del Vínculo el día 2 de abril.
3188	29/03/2022	Aprobando inicialmente el Estudio de Detalle promovido en parcela 2/295, Zabaltzagain nº 1.
3189	29/03/2022	Autorizando a la Mancomunidad del Servicio Social de Bases a la utilización de dos aulas del colegio para realización de taller de formación.
3190	29/03/2022	Autorizando a la Mancomunidad del Servicio Social de Bases a la utilización de la sala de Luzargi los días 31 de marzo y 7 de abril.
3191	29/03/2022	Autorizando a la realización de horas extras.
3192	29/03/2022	Encargo nombramiento abogado y procurador en Procedimiento ordinario 416/2021 Tribunal Superior de Justicia de Navarra sala de lo contencioso-administrativo. Contra acuerdo de aprobación definitiva de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de 2021
3193	29/03/2022	Encargo nombramiento abogado y procurador en Procedimiento ordinario 42/2022 juzgado c-a nº3.Solicitud de documentación de Ex Secretario

3194	29/03/2022	Encargo nombramiento abogado y procurador en Procedimiento ordinario 66/2022 juzgado c-a nº2. Recurso contra acuerdo plenario de inadmisión de recurso extraordinario de revisión
3195	29/03/2022	Autorizando a portear torico de fuego el día 2 de abril.
3196	29/03/2022	Requiriendo retirada de cable aéreo de Bar Valdizarbe a terraza.
3197	30/03/2022	Autorizando al lanzamiento de cohetes el 1 de abril.
3198	31/03/2022	Inicio expediente baja de oficio del padrón a instancia de parte.
3199	01/04/2022	Autorizando a Auzalan Kultur Elkartea a la utilización de la Casa del Vinculo el día 12 de abril.
3200	04/04/2022	Contestando a exsecretario en relación con solicitud de información.
3201	04/04/2022	Concediendo licencia para recuperación hueco ventana en calle Mayor nº 1.
3202	05/04/2022	Adjudicando a Alfeflor el suministro de 4 bancos por importe total de 2.075,39 euros IVA incluido.
3203	06/05/2022	Concediendo licencia para tenencia de perro de raza peligrosa.
3204	06/05/2022	Emplazamientos recurso contencioso administrativo 480/2021.
3205	07/04/2022	Concediendo licencia de obra a Nedgia Navarra, para canalización y acometida de gas en calle Cerco Nuevo 45.
3206	08/04/2022	Autorizando a la Mancomunidad del Servicio Social de Base a la utilización de la segunda planta de la casa del Vinculo del 16 al 27 de mayo.
3207	08/04/2022	Autorizando a la realización de horas extras.
3208	11/04/2022	Autorización a la APYMA para la utilización de aulas en Colegio Público para Semana Santa.
3209	11/04/2022	Autorizando a la participación en curso de Udaltop los días 12 y 13 de mayo.
3210	19/04/2022	Relación de gastos de comisión de 13 de abril de 2022.
3211	19/04/2022	Presupuestos aprobados comisión 13 de abril de 2022.
3212	19/04/2022	Compensación de deuda.
3213	19/04/2022	Devolución fianza arquitecto obra piscinas.
3214	20/04/2022	Accediendo a facilitar documento solicitado en relación con el Albergue Puente.
3215	20/04/2022	Estimando Recurso Reposición interpuesto por SADIE S.L. en relación con licencia de obra.
3216	20/04/2022	Adjudicando a Electricidad Irurtia sustitución proyectores de led e instalación de carril en Casa El Vinculo por importe de 1.642,07 más IVA.
3217	20/04/2022	Concediendo licencia de obra para reforma vivienda Ctra Mendigorria 4-2º B.
3218	21/04/2022	Concediendo licencia de obra a NEDGIA para acometida gas a calle Mayor 1.
3219	21/04/1900	Concediendo licencia de obra a NEDGIA para cata conexión gas en calle Cortes de Navarra 11.
3220	21/04/2022	Concediendo licencia de obra a NEDGIA para Conexión válvula-tallo e instalación de armario enterrado San Pedro 16.
3221	22/04/2022	Autorizando al Bar la Torreta a la realización de conciertos los días 22 y 23 de abril.

3222	22/04/2022	Concediendo a Agropecuaria Leima SL licencia 1ª Utilización granja porcina 10/280.
3223	25/04/2022	Adjudicando a Euskaraz Kooperatiba Elkartea la asistencia técnica para la elaboración del plan estratégico del euskera por importe de 9.578,75 iva incluido.
3224	25/04/2022	Contestación a Recurso de Reposición de factor Energía.
3225	26/04/2022	Autorizando al Bar la Torretea a la realización de conciertos los días 29 y 30 de abril.
3226	26/04/2022	Autorizando al Bar la Torretea a la ampliación del horario de cierre los días 13 y 14 de mayo.
3227	26/04/2022	Resolución sancionadora por infracción de la Ley Foral 19/2019 Protección de animales de compañía.
3228	27/04/2022	Concediendo licencia de obra a Comunidad de Propietarios de Plaza Miguel de Aralar 3 (Electricidad Kesma SL), para instalación de ascensor.
3229	27/04/2022	Incoando expediente sancionador número de expediente sancionador 2021-11. Por incumplimiento de Ley Foral de protección de animales de compañía.
3230	28/04/2022	Autorizando a la realización de horas extras.
3231	28/04/2022	Autorizando al Bar la Torretea a la realización de verbena el día 13 de mayo.
3232	29/04/2022	Denegando licencia de obra para caseta en parcela 11/783.
3233	29/04/2022	Concretando servicios esenciales y mínimos en huelga de 2 de mayo indefinida centro 0-3.
3234	29/04/2022	Adjudicando a Fundación Koine Aequalitas el servicio de orientación e intermediación socio laboral por un importe de 3.025 euros iva incluido.
3235	29/04/2022	Adjudicando a Valdicons y Fontanería Puente la construcción de un baño unisex en las piscinas Osabidea antes del 15 de junio por un importe de 7.490,49 Iva incluido.
3236	02/05/2022	Legalizando obras (no usos) realizadas en entrecubierta de C/Emilio Arrieta nº 29 (Hnas Castellano Gaceo).
3237	02/05/2022	Liquidación del presupuesto del ayuntamiento 2021.
3238	03/05/2022	Adjudicando a Fundación Arqthema estudio de arquitectura s.l. el plan de diagnóstico de accesibilidad universal por un importe de 14.500 euros más iva.
3239	03/05/2022	Autorizando a la colocación de un buzón en la cima del monte "Kalaberagain".
3240	04/05/2022	Nombrando miembros de Junta de Gobierno y Tenientes de alcalde.
3241	04/05/2022	Concediendo licencia de obra para arreglo pared y cubierta de gallinero en Irunbidea 5 bajo.
3242	04/05/2022	Autorizando a Colegio padres Reparadores celebración día de Europa el 9 de mayo.
3243	04/05/2022	Autorización a la APYMA Zabalzagain a la utilización de Aula en Colegio Público el día 10 de mayo.
3244	06/05/2022	Aprobando Oferta Pública de Empleo para 2022.
3245	06/05/2022	Autorizando al lanzamiento de cohetes el 27 de mayo.
3246	06/05/2022	Autorizando a hacer calderetes y otros con ocasión fiestas juventud.
3247	10/05/2022	Autorizando a Nafarroa Oinez 2022 a la colocación de puesto de venta del día 14 de mayo.
3248	11/05/2022	Aprobación de gastos comisión 10/05/2022.
3249	11/05/2022	Aprobación de presupuestos de comisión 10/05/2022.
3250	11/05/2022	Becas comedor
3251	11/05/2022	Autorizando exención de impuesto.
3252	11/05/2022	Denegando solicitud de exención de impuesto.

3253	11/05/2022	Denegando solicitud de exención de impuesto.
3254	11/05/2022	Autorizando bonificación de impuesto.
3255	11/05/2022	Baja de oficio de vehículo 9056CYX.
3256	11/05/2022	Aprobando relación de recibos correspondientes al primer trimestre del Impuesto de Contribución del 2022.
3257	11/05/2022	Autorizando a la realización de carrera solidaria en favor de GERNA el día 27 de mayo.
3258	12/05/2022	Confirmando Declaración Responsable para cierre parcela 11/983 y liquidación complementaria ICIO y Tasa.
3259	13/05/2022	Concediendo licencia de obra para caseta de aperos en parcela 2/837.
3260	16/05/2022	Concediendo licencia para reparación tejado y sustitución ventanas en dos fachadas, recuperando huecos originales en fachada norte, en calle Emilio Arrieta nº 29.
3261	17/05/2022	Concediendo licencia de obra para tirar pared y hacerla de nuevo dejando hueco para 2 ventanas en Mayor 108 desván.
3262	17/05/2022	Autorizando a Club Baloncesto Gares a la utilización de la logística disponible en el Ayuntamiento para la realización del II Streeball Santxo Lamberto el 18 de junio.

#### **DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:**

- 18/03/2022: Poner baldosa en jardín en Intxaurreondo-Nogalera 21.
- 18/03/2022: Sustitución cerramiento parcela en Astigarro-Arces 34.
- 18/03/2022: Cerramiento parcela 11/826.
- 22/03/2022: Fotovoltaica en cubierta en Paseo Otsabidea nº 9.
- 23/03/2022: Reforma cocina y baño en Tvsia Inurrieta 9 - 2º D.
- 24/03/2022: Cambio parquet flotante Crucifijo 8-1º dcha.
- 25/03/2022: Limpieza suelos y techos 1ª planta con chorro arena Emilio Arrieta 29 - 1º.
- 07/04/2022: Reparación goteras y limpieza tejado.
- 08/04/2022: Reforma de baño en Camino de Gomazin nº 4 - 1º B (dcha).
- 08/04/2022: Sustitución de pared de ladrillo (cierre parcela) por malla en Paseo Otsabidea nº 1 (nº 14 en Catastro).
- 11/04/2022: Retejado y quitar goteras Mayor 18.
- 19/04/2022: Sustitución puerta del portal. C/ Zabalzagain nº 5.
- 21/04/2022: Reforma cocina y baño en Crucifijo nº 9 - 2º.
- 29/04/2022: Sustitución de separadora de hidrocarburos y conexión a colector 3/33 Barrio Aloa 25.
- 02/05/2022: Fotovoltaica en cubierta Intxaurreondo-Nogalera 8.
- 03/05/2022: Embaldosar terraza Don Rodrigo X. de Rada 72.

#### **INFORMES DE ALCALDÍA:**

#### **CONTENCIOSOS:**

- 16/03/2022: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 resolución desestimatoria recaída en el recurso contencioso administrativo 162/21 interpuesto por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares contra resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en relación con perfil lingüístico en la plaza de Secretario.
- 25/03/2022: Se remite al Juzgado Contencioso administrativo número 3 personación en recurso contencioso administrativo 42/22 interpuesto por exsecretario frente a la tática denegación de solicitud de documentación.
- 28/03/2022: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 recurso contencioso administrativo 66/22 interpuesto por exsecretario en relación con inadmisión de revisión de actos.
- 31/03/2022: Se recibe de exsecretario solicitud reclamando cantidades de costas judiciales.
- 06/04/2022: Se recibe del Defensor del Pueblo comunicación poniendo fin a intervención en el expediente Q21-1012 sobre queja ante obras ejecutadas en calle Mayor.
- 08/04/2022: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución recaída estimando en parte el recurso de alzada 21-02636 interpuesto contra acuerdo de junta de gobierno de 22 de octubre de 2021 sobre denegación de abono de retribuciones de nivel A a interventora municipal.
- 22/04/2022: Se recibe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra Sala de lo Contencioso Administrativo aceptación de recurso de casación contra resolución del Juzgado contencioso administrativo recaída en recurso contencioso administrativo número 1599/18 interpuesto por exsecretario en relación con el Plan Urbanístico.
- 29/04/2022: Se remite al Consejo de Transparencia de Navarra alegaciones en relación con reclamación 29/2022 referida al acceso a licencias de obras para la reforma de cubierta de edificios ubicados en el Casco Histórico.
- 29/04/2022: Se remite al Consejo de Transparencia de Navarra alegaciones en relación con reclamación 30/2022 referida al acceso a determinada información relacionada con expediente Q21-1012 tramitado en el Defensor del Pueblo de Navarra.
- 29/04/2022: Se remite al Consejo de Transparencia de Navarra alegaciones en relación con reclamación 31/2022 referida al acceso a la relación completa de licencias de obras que se hayan concedido respecto a la modificación de carpintería exterior en edificios ubicados en determinadas calles de la localidad con mención de determinada información desde la fecha de aprobación del PEPRI.
- 06/05/2022: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra recurso de alzada 22-00753 interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de febrero de 2022 desestimatorio de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Calificador de sobre valoración de méritos del proceso selectivo para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de Arquitecto o Aparejador/a.
- 12/05/2022: Se remite al defensor del pueblo alegaciones a las quejas Q22/543 y Q22/686 en relación con los servicios mínimos establecidos con motivo de la huelga indefinida del personal de la escuela infantil.
- 16/05/2022: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 sentencia desestimando recurso contencioso administrativo 184/21 interpuesto por exsecretario contra embargo.

### **SUBVENCIONES:**

- 18/03/2022: Se recibe del Departamento de Educación resolución por la que se dispone del gasto para la financiación de la gestión de la Escuela Infantil y se abona el importe previsto para el primer pago por importe de 79.851,49 euros.

- 22/04/2022: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial resolución aprobando el reconocimiento de gasto del primer abono del fondo de participación por transferencias corrientes año 2022 por importe de 474.022,50 euros.
- 12/05/2022: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente resolución denegando solicitud de subvención para la ejecución de los Planes de Acciones Locales de las Agendas Locales 2022, proyecto de instalación de contenedores presentado por la Mancomunidad de Valdizarbe al tratarse de un proyecto de transferencias corrientes en vez de transferencias de capital.
- 17/05/2022: Se recibe del Departamento de Educación resolución aprobando la concesión de una subvención de forma directa con una cuantía máxima de 60.000 euros para la realización de las obras de los parques y patios del Colegio Público de educación infantil y primaria.

#### **OTROS:**

- 03/05/2022: Se remite firmado acuerdo amistoso con el Consorcio de Compensación de Seguros por las inundaciones de diciembre de 2021.

Se propone por la Alcaldía modificar el orden del día de la sesión y que el personal técnico de la empresa Koine exponga la memoria o informe final del servicio de Orientación e Intermediación laboral llevado a cabo y presentada en el Ayuntamiento. Este servicio forma parte del programa "Empléate Gares" que durante este ejercicio ha sido llevado a cabo por Koine Aequalitas.

#### **PRESENTACIÓN DE INFORME DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL**

Las técnicas presentes en la sesión, inician la exposición del trabajo realizado durante este último año al cargo de la gestión del servicio de orientación laboral del ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, dentro del Programa "Empléate Gares". Presentan a Koine Aequalitas como Fundación sin ánimo de lucro

El servicio se ha prestado de manera individualizada a cada una de las personas desde una perspectiva integral. Las partes destinatarias o usuarias del servicio por una parte han sido personas en situación de desempleo que buscan un empleo, por otra parte, personas empleadas actualmente y que buscan mejorar su empleo y finalmente han sido usuarias del servicio las empresas a las que se les ha facilitado apoyo necesario para seleccionar personal.

La gestión del programa de Orientación Laboral por Koine Aequalitas comenzó en mayo de 2021 hasta finales de abril de 2022, tras haber estado inactivo durante el periodo de pandemia.

Informan que en este periodo se han atendido 61 personas que segregadas por sexo, suponen un total de 37 mujeres y 24 hombres. Se han realizado un promedio de 3 intervenciones diarias. La atención directa se ha llevado a cabo de manera presencial 4 horas y dos días a la semana (martes y jueves).

Entre las acciones realizadas, se enumeran las siguientes:

- Diagnósticos
- Planes de acción

- Elaboración y mejora de curriculum vitae
- Preparación de entrevistas de trabajado
- Elaboración de carta de presentación
- Creación y mejora de perfil en portales de empleo.

De entre las contrataciones fruto de su participación, distinguen dos modalidades:

- Contrataciones directas, aquellas en la que la oferta ha sido publicada o gestionada por el recurso Empléate Gares y la persona seleccionada es una persona usuaria del propio servicio. 10 personas han obtenido un contrato a través de esta contratación.
- Contrataciones indirectas, son aquellas que no han sido gestionadas por el recurso o servicio pero que son fruto de las herramientas adquiridas a través de la participación en el servicio o de la activación laboral promovida por el mismo. 15 personas han obtenido un contrato a través de este acompañamiento.

Además de la atención a las personas demandantes de empleo, se informa de la línea de intermediación laboral llevada a cabo, por la que se han realizado 57 contactos con empresas, 37 de ellas en Puente la Reina/Gares y se han gestionado por el servicio 56 ofertas de empleo. Además de ello se han divulgado a través de email otras convocatorias de contratación de empleo público, oportunidades de formación subvencionada así como de procesos de selección externos a la localidad.

En cuanto a la organización de formaciones, se ha optado por la formación en manipulación de alimentos debido a que la línea mayoritaria de las ofertas se generaron en el sector de hostelería.

En relación a la evolución de la nueva puesta en marcha del servicio, informan que este último semestre está siendo con mayor actividad y movimiento del servicio.

Destacan los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción realizada a las personas usuarias del servicio, que el 94 % de las mismas afirma que volverían a repetir su participación en el servicio. Asimismo, las empresas atendidas también agradecen el trabajo que se está realizando desde el servicio.

El corporativo D. Manuel Ayechu pregunta a las representantes de Koine si consideran de mayor interés la gestión de las contrataciones directas que las indirectas. Y pregunta sobre datos de permanencia de las personas en los contratos a los que acceden.

Desde Koine se responde que no disponen del datos de permanencia de las personas en los contratos. Y en relación al interés o relevancia de un tipo de contratación, directa o indirecta, contemplan la importancia de ambas. Las contrataciones directas por ser ofertas gestionadas por el servicio y en el caso de las contrataciones indirectas por el hecho de haber ofrecido y acompañado a las personas en el acceso a ofertas no gestionadas por el propio servicio.

El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en valor las contrataciones indirectas considerando muy positivo el hecho de que personas de la localidad con estudios postsecundarios y que buscan un trabajo especializado, que no se oferte en la zona, puedan mejorar su empleo a través de intervenciones indirectas del servicio de orientación laboral.

Pregunta a las técnicas si se dispone del dato de a cuántas empresas de la zona que no dispongan de personal de recursos humanos y que han solicitado ayuda , se ha podido satisfacer y cubrir el puesto que solicitaban. Finalmente el Sr. Alcalde quiere agradecer el trabajo realizado por Koine destacando la humanidad con la que se ha llevado a cabo.



Desde Koine se informa que no se dispone del datos en este momento no obstante será facilitado al Ayuntamiento.

El corporativo D. Jabi Arakama pregunta, de entre las personas usuarias si sabemos cuántas acuden en situación de desempleadas y cuántas acuden con objeto de mejorar su empleo. Además, pregunta a las técnicas del servicio si han detectado áreas de mejora que desde el Ayuntamiento se podrían llevar a cabo para poder mejorar el servicio.

Desde Koine se responde que mayormente las personas usuarias del servicio se encuentran en situación de desempleo. En cuanto a las áreas o aspectos a mejorar consideran la importancia del trabajo en red con Servicios Sociales de base y con Servicio Navarro de Empleo y que últimamente se está llevando a cabo de manera intensa. De cara a las empresas consideran de importancia ampliar los perfiles de las personas que constan en la base de datos, así como ampliar las ofertas de las empresas.

El corporativo D. Manuel Ayechu considera interesante la comunicación con las empresas con objeto de intuir la necesidad formativa que se requiere para poder organizar los correspondientes procesos formativos. Desde Koine se comparte la propuesta y se traslada la limitación disponibilidad de aulas con la que se encuentran, necesarias para desarrollar las formaciones.

Finalmente, el corporativo D. Manuel Ayechu muestra su agradecimiento también a las responsables de Koine por el trabajo realizado

**3º.- Aprobación si procede de voluntad e inicio de procedimiento de cesión de uso de edificio municipal en parcela catastral 254 del polígono 1, San Pedro nº18, para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento. Babes ofizialeko etxebizitzak alokairuan sustatzeko poligono1eko 254 partzelako eraikineko erabilera uzteko Nasuvinsari akordioa eta prozedurari hasiera ematea onartzea, hala badagokio.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES**

*Nasuvinsa y Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares prevén firmar un convenio de colaboración en el que el ayuntamiento se compromete a tramitar la cesión gratuita de uso de un edificio a Nasuvinsa para destinarlo, previa su rehabilitación, a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento. La cesión se establece por un plazo de 15 años contados a partir de la formalización de la cesión de uso. Plazo cuyo cálculo se ha realizado en función del presupuesto de la obra de rehabilitación y la ayuda concedida.*

*Navarra de Suelo y vivienda S.A es una sociedad Pública cuya titularidad real corresponde a la Comunidad Foral de Navarra, dedicada principalmente a la promoción de suelo y vivienda y que tiene como objeto social, entre otros, la participación y colaboración con organismos y administraciones, así como la promoción y gestión inmobiliaria de todo tipo de edificaciones.*

Se prevé que NASUVINSA destine el edificio, previa su rehabilitación, a la promoción de 4 viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento. Los gastos necesarios para llevar a cabo la rehabilitación de la finca objeto de cesión serán sufragados de la siguiente forma:

- El 15 % será de cargo y cuenta del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- El 75% hasta un máximo de 60.000 euros por vivienda, por parte del Gobierno de Navarra , con cargo a subvenciones a estos efectos previstas en el Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- NASUVINSA abonará la cantidad restante a la inversión a realizar hasta el límite máximo de 50.000 euros por vivienda
- En el caso de que la inversión realizada supere los límites establecidos anteriormente para las aportaciones previstas del Gobierno de Navarra y NASUVINSA serán de cuenta y cargo del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares los gastos derivados de dicho exceso.

NASUVINSA mantendrá la gestión de la explotación de las viviendas promovidas tras la rehabilitación del edificio durante el plazo necesario para amortizar el importe del 50 % de la inversión realizada en el mismo por parte del Gobierno de Navarra, así como la amortización de la totalidad de la inversión realizada por NASUVINSA.

Los colectivos preferentemente destinatarios se determinará de común acuerdo entre NASUVINSA y Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. Y se recoge la posibilidad contemplada que permite determinar al Ayuntamiento el número de estas viviendas reservadas a personas empadronadas en el municipio.

Con objeto de poder llevar a cabo la actuación presentada, se prevé la cesión de uso de la parcela municipal 254 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares, sita en Calle San Pedro nº18 y también llamada "Pisos de los maestros". La parcela mencionada consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona nº3, a nombre del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares desde fecha de 17 de agosto de 1949 por prescripción adquisitiva.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

PRIMERA.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 227.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: " Los ayuntamientos podrán incorporar en su respectivo patrimonio público del suelo los bienes patrimoniales clasificados por el Planeamiento urbanístico como suelo urbano o urbanizable cuya inclusión así se determine por acuerdo plenario de la entidad local titular de los mismos.

SEGUNDA.- Según dispone el artículo 230 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: " los bienes del patrimonio municipal del suelo, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social .

TERCERA.- Asimismo el artículo 231 apartado 2 letra c) del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo establece que : " Los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del suelo podrán ser objeto de transmisión; c) mediante cesión, incluso a título gratuito, a otras Administraciones Públicas, organismos públicos, entes instrumentales o sociedades públicas con fines de promoción de viviendas protegidas."

*CUARTA.- Son de aplicación los artículos 136 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra , así como los artículos 132 a 136 del Decreto foral 280/1990 de 18 de octubre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

*En virtud de todo lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*Y se informa en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 del Decreto Foral 280/1990 que regula el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, artículo 136 de la Ley Foral 6/1990 de las la Administración Local de Navarra, que el presente acuerdo requiere de votación favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.*

*1º.- Declarar expresamente la incorporación de la Parcela 254 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares, parcela y edificio sitos en calle San Pedro nº18 al Patrimonio Municipal del Suelo. El inmueble consta de dos pisos, planta baja y un patio descubierto, con una extensión superficial total de doscientos treinta y dos metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la propiedad de Pamplona nº3 Tomo 2158 Libro 50 Folio 142 Inscripción 1.*

*2º.- Declarar alienable el inmueble sito en la parcela catastral 254 del polígono 1, , referenciado en el punto anterior*

*3º.- Iniciar el procedimiento de cesión gratuita del uso del inmueble a NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A , todo ello condicionado a que se realice la rehabilitación de 4 viviendas y sean destinadas a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento, en el inmueble referido.*

*4º.- Someter el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios de Puente la Reina/Gares, por un periodo de 15 días.*

*5º.- El acuerdo de cesión se sujetará a las condiciones que serán recogidas en el convenio de colaboración a firmar por ambas partes. El incumplimiento de las condiciones de cesión y la desaparición o cambio de destino previsto para el edificio, dará lugar a que la cesión del uso del inmueble cedido quede resuelta y que revierta al Patrimonio Municipal sin coste alguno para el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. “*

El Sr. Alcalde detalla las cuantías de los porcentajes de los costes recogidos en la propuesta de acuerdo.

El importe total del coste de las 4 viviendas que se pretenden rehabilitar incluyendo los honorarios de proyecto y dirección de obras asciende a 472.678,20 euros + el correspondiente IVA , de los cuales, se prevé que Gobierno de navarra financie 240.000 euros, Nasuvinsa 161.776,74 euros y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares asuma los 129.068,20 euros restantes.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

El Corporativo D. Manuel Ayechu pregunta sobre el la situación del edificio ya que es requisito recogido en el Convenio de entrega del edificio libre de ocupación. El Sr. Alcalde responde que el presente acuerdo es el inicio de un proceso y que el cumplimiento del requisito se va a intentar gestionar para proceder a la entrega del edificio reuniendo los requisitos establecidos en el borrador del convenio, ya que se considera una buena oportunidad para nuestra localidad, la que se presenta para rehabilitar estas cuatro viviendas y destinarlas a vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.

**4º.- Aprobación si procede de sistema de aportación económica de los Ayuntamiento y voto ponderado en las decisiones en torno a la financiación del Día del Valle. / Udalen ekarpen ekonomikoaren sistema eta lbarko Egunaren finantzaketaren inguruko erabakietan boto haztatua onartzea, hala badagokio.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“ANTECEDENTES**

Convocadas varias reuniones con ocasión de la celebración del Día del Valle , se ha propuesto por ayuntamientos participantes en las mismas, una nueva distribución de los gastos que se generan para la financiación de la organización del día del Valle.

En reunión celebrada con fecha de 30 de Marzo, se adoptó acuerdo para la celebración del día del Valle para este año, el 11 de Junio además de los siguientes acuerdos que se someten a ratificación en la presentes sesión plenaria

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Establecer el sábado, 11 de Junio, como fecha señalada este año 2022 para la celebración del Día del Valle.

2º.- Establecer el primer fin de semana de Junio, como la fecha de celebración del Día del Valle para años sucesivos, salvo que coincida ese fin de semana con las Fiestas de las Reliquias de Añorbe, por lo que se trasladaría al siguiente fin de semana.

3º.- Determinar las aportaciones de cada uno de los pueblos para este año 2022 (reflejados en la tabla del Anexo I).

4º.- Acordar que, en años sucesivos, la aportación de cada uno de los municipios se actualizará conforme a la subida del IPC, y se revisará, en todo caso, el censo de población de cada uno de ellos.

5º.- Se establece que el presupuesto del Día del Valle serán 9.900€+IPC anual.). Aprobar el siguiente sistema de reparto de los gastos

<b>ANEXO I: Aportación ayuntamientos año 2022 MUNICIPIO</b>	<b>PARTE FIJA</b>	<b>RESTO por población</b>	<b>TOTAL</b>
ADIOS	250,00	172,90	422,90
AÑORBE	400,00	635,71	1.035,71
BIURRUN-OLCOZ	250,00	191,54	441,54
ENERIZ	400,00	306,46	706,46
LEGARDA	250,00	128,38	378,38
MURUZABAL	400,00	262,98	662,98
OBANOS	400,00	960,81	1.360,81

OLCOZ	250,00	51,77	301,77
PUENTE LA REINA/GARES	400,00	3.023,23	3.423,23
TIRAPU	250,00	48,66	298,66
UCAR	250,00	191,54	441,54
UTERGA	250,00	176,01	426,01
<b>TOTAL</b>	<b>3.750,00</b>	<b>6.150,00</b>	<b>9.900,00</b>
<b>RESTO</b>		<b>6.150,00</b>	

6º.- Aprobar el sistema de voto ponderado para modificar este presupuesto (según tabla del Anexo II).

#### **ANEXO II: Voto ponderado**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>CIFRA HABITANTES</b>	<b>VOTO PONDERADO</b>
ADIOS	167	2,81%
AÑORBE	614	10,34%
BIURRUN-OLCOZ	185	3,11%
ENERIZ	296	4,98%
LEGARDA	124	2,09%
MURUZABAL	254	4,28%
OBANOS	928	15,62%
OLCOZ	50	0,84%
PUENTE LA REINA/GARES	2.920	49,16%
TIRAPU	47	0,79%
UCAR	185	3,11%
UTERGA	170	2,86%
<b>TOTAL</b>	<b>5.940</b>	<b>100,00%</b>

7º.- Remitir el presente acuerdo a los ayuntamientos que participan en la organización del Día del Valle, para que así conste.

Explica que la propuesta deriva de la queja planteada por los municipios más pequeños, que consideraban que la parte que les tocaba financiar de la organización del día del Valle, era desproporcionada en relación a su población. Es por ello por lo que se acordó establecer una cuantía fija y otra por población. Asimismo se estableció el sistema de voto ponderado con objeto de que en la decisión del aumento de los gastos de organización, los ayuntamientos que más aportan, tengan más peso en la decisión. Finalmente, se acordó establecer una cuantía máxima de gasto que ascendería a 9.900 euros y que en caso de que los gastos excedan la cuantía determinada sin constar acuerdo al efecto, será el ayuntamiento organizador quien asuma la parte que exceda de la acordada.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**5º.- Aprobación si procede de Estudio de Detalle/ Xehetasun-azterketaren onartzea, hala badagokio. LICOBROME 2021/195**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **“ANTECEDENTES**

*Con fecha de 5 de noviembre de 2021 se presenta y con número 2021/2018 Estudio de Detalle por Dña María Dolores Urabayen Arraiza redactado por Dña Cristina Platero Azpilicuenta y que incluye segregación de parcela matriz 295 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, Zabaltzagain nº1*

*Se recibe informe técnico FAVORABLE por el Servicio Urbanístico de la ORVE Tierra Estella, de fecha de 18 de enero de 2022. Consta en expediente informe preceptivo favorable del Servicio de Riqueza Territorial de Navarra, fechado de 2 de Noviembre de 2021*

*Por Resolución de la Alcaldía nº 3188 de fecha de 29 de Marzo de 2022 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle referido de la parcela 295 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, que plantea segregar la parcela matriz en dos nuevas fincas registrales independientes, definiendo asimismo en el Estudio de Detalle, las alineaciones edificatorias máximas establecidas para las nuevas parcelas resultantes.*

*Se ha sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 73 de fecha de 12 de abril de 2022. Ha sido publicado en Diario De Noticias en fecha de 31 de marzo de 2022 y en Diario de Navarra en fecha de 1 de abril de 2022.*

*Transcurrido el periodo de trámite de información pública, no se han recibido alegaciones en este Ayuntamiento en relación al Estudio de Detalle aprobado.*

*Es de aplicación la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:*

- *DFL 1/2017 de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; artículos 63, 74, 72 y artículo 79*
- *Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local art. 21 y 22.*

*En virtud de todo lo que antecede, vistos los informes que obran en expediente, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a la parcela 295 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares que plantea segregar la parcela matriz en dos nuevas fincas registrales independientes, definiendo asimismo en el Estudio de Detalle, las alineaciones edificatorias máximas establecidas para las nuevas parcelas resultantes.*

*. Estudio de Detalle con el contenido con el que ha sido aprobado inicialmente. Señalar la ligera diferencia que se obtiene en la superficie de la suma de las dos parcelas resultantes ( 4.241,07 m2) y la establecida para la parcela matriz ( 4.240,74 m2), aspecto que deberá tenerse presente en su caso para su correspondiente modificación registral y su reflejo en los datos catastrales*

*2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el Boletín Oficial de Navarra y enviar in ejemplar del documento al Departamento de Ordenación del Territorio, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.*

3º.- *Notifíquese el presente acuerdo a las personas que lo han promovido, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa con el régimen de recursos que correspondan. “*

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

**6º.- Aprobación si procede de adjudicación de aprovechamiento forestal de pino/ Pinuaren baso-aprobetxamenduaren esleipenaren onartzea, hala badagokio.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Agricultura, Dña Myriam Latienda Urroz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“ANTECEDENTES**

*PRIMERO.- En sesión plenaria de fecha de 24 de Marzo del presente, se aprobó iniciar procedimiento de enajenación de aprovechamiento forestal de un lote de 45.070 árboles de pino laricio y Alepo en M.U.P 601 El Monte, Iturroz, Utruruches, Legardaldea y Gomacin parcelas catastrales 2,4 y 5 del Polígono 9 y parcela 13 del polígono 8 de Puente la Reina/Gares. En la misma sesión plenaria se aprobaron los pliegos que rigen la enajenación.*

*SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el informe de valoración orientativa emitido por el Servicio Forestal y Cinegético, el precio de licitación se acordó en 15 euros /estéreo ya que el aprovechamiento se realizará, “ a resultas”.*

*TERCERO.- Consta en expediente anuncio de licitación publicado en el Portal de Contratación de Navarra en fecha de 6 de abril de 2022. Por el mismo, se abrió plazo para la presentación de ofertas finalizando éste el día 27 de abril de 2022.*

*CUARTO.- Consta la presentación en plazo de las siguientes empresas:*

- *Central Forestal SAU Smurfit Kappa*
- *Maderas Larreta*
- *Maderas y pallets del Besaya S.L*
- *Gestión y explotaciones forestales CMV S.L*
- *Kronospan S.L Unipersonal*

*QUINTO: En reunión celebrada el 6 de Mayo, de la Mesa de Contratación nombrada al efecto, se acordó, revisada la documentación administrativa presentada, admitir a la licitación a las cinco empresas presentadas al procedimiento y acordar la apertura en acto público de las ofertas o proposiciones económicas para el día 16 de Mayo del presente a las 10 hs.*

*SEXTO.- En acto público celebrado el 16 de Mayo se procedió a la apertura de los sobres nº2 que contienen la proposición económica siendo los siguientes resultados*

<b>Empresa</b>	<b>Precio por estéreo</b>
Maderas y Pallets del Besaya	22,04 euros
Central forestal SAU Smurfit Kappa	27,64 euros
Maderas Larreta s.l	23,16 euros
Kronospam MDF S.L	18,01euros
Forestal CMV	19,99 euros

La Mesa de Contratación acordó adjudicar provisionalmente el lote de aprovechamiento objeto de la enajenación a la empresa Central forestal SAU Smurfit Kappa por 27,64 euros /estéreo y acordó publicar en tablón de anuncios el acuerdo indicando la apertura del sexteo así como las condiciones en las que éste se llevaría a cabo. Acuerdo que fue trasladado a las empresas participantes en el procedimiento.

SÈPTIMO.- Consta en el expediente certificado de Secretaría municipal de no constar presentación de mejora en el sexteo.

En virtud de todo lo que antecede y según lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas aprobado al efecto, la Mesa de Contratación propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Se apruebe la tramitación del expediente instruido por la Mesa de Contratación nombrada al efecto de la presente enajenación.

2º.- Aprobar la adjudicación definitiva de la enajenación del aprovechamiento a resultas, de lote de 45.070 árboles de pino laricio y Alepo en M.U.P 601 El Monte, Iturroz, Utruruches, Legardaldea y Gomacin parcelas catastrales 2,4 y 5 del Polígono 9 y parcela 13 del polígono 8 de Puente la Reina/Gares, en favor de la empresa Central forestal SAU Smurfit Kappa por un precio de 27,64 VEINTISIETE CON SESENTA Y CUATRO euros /estéreo, IVA excluido.

3º.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo en el plazo de diez días, y requerirle para que dentro de los quince días naturales desde el día siguiente de la recepción de la notificación de adjudicación, presente la documentación recogida en el apartado decimotercero del pliego de condiciones administrativas aprobado al efecto, para la posterior firma del contrato.

4º.- Recordar a la adjudicataria que el aprovechamiento deberá respetar en todo caso las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados y que rigen la presente licitación.

5º.- Notificar al Servicio Forestal y cinegético del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra

El Sr. Alcalde recuerda que habrá de tenerse en cuenta la organización y celebración de la carrera Valdizarbe Extreme y la petición remitida por Bomberos de Navarra. Felicita a las



personas del guarderío forestal que han informado al Ayuntamiento del momento adecuado para proceder a la enajenación del aprovechamiento.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**7º.- Aprobación si procede de inicio de licitación de servicio de gestión de Escuela Infantil del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, así como el pliego que rige la licitación/ Garesko Udalaren haur-eskola kudeatzeko zerbitzuaren lizitazioa hastea onartzea, baita lizitazioa arautzen duen plegua ere, hala badagokio.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Educación Dña Ixone Esquiroz Luna, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **“ANTECEDENTES**

*Mediante Acuerdo de Comisión de Educación se acuerda la necesidad de iniciar expediente para la contratación del servicio DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES con base al Informe de justificación de la Unidad Gestora de fecha de 26 de Mayo , suscrito por la Alcaldía.*

*La última licitación acordada quedó desierta y es por ello que se considera necesaria la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación del servicio de gestión del centro educativo de primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.*

*El objeto del contrato consiste en la acogida de niñas y niños de 0 a 3 años, durante el horario establecido, así como la atención educativa adecuada a las niñas y niños de esta edad, de conformidad con la normativa aplicable y con las determinaciones que se especifican en los pliegos que se proponen para su aprobación*

*El presupuesto de la presente licitación, 245.705,05 euros, al que no es aplicable IVA lo que supone un importe de 22.336,82 euros mensuales. El precio se establece para el curso 2022-2023 en el que se han autorizado 5 unidades por el Departamento de Educación. El precio será revisable en función de la variación del número de unidades.*

*El plazo de ejecución del servicio es de 1 AÑO PRORROGABLE A 2 AÑOS MÁS*

*Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Especificaciones técnicas que han de regir la contratación, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.*

*En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la LFCP se, propone a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto inferior al umbral comunitario, según el cual la adjudicación habrá de recaer en la licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario o empresaria puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto. Aplicación presupuestaria 13231022799003

**TERCERO.** Anunciar la licitación pública en el Portal de Contratación de Navarra

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, y la Mesa de Contratación nombrada al efecto.”

Se señala que habiendo sido declarado desierta la última licitación aprobada del servicio de gestión de la Escuela Infantil 0-3 del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, se han revisado algunos aspectos de la licitación entre ellos el precio con objeto de que genere mayor interés a participar en la licitación. Se informa que se ha incorporado la posibilidad de revisión del precio en caso de que el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra revise y mejore las tablas salariales que se contemplan en el Convenio actual.

Se informa de la autorización por parte del Departamento de Educación de 5 unidades para el curso 2022-2023.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**8º.- Aprobación si procede de inicio de licitación del Servicio técnico de Orientación Laboral del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y pliegos que rigen la licitación. / Garesko Udalaren Lan Orientazioko Zerbitzu Teknikoaren eta lizitazioa arautzen duten pleguen lizitazioa hastea onartzea, hala badagokio.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, Dña Maria Gorraiz Aldaz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

*Mediante Acuerdo de Junta Local de Gobierno se acuerda la necesidad de iniciar expediente para la contratación del SERVICIO TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES con base al Informe de justificación de la Unidad Gestora de fecha de 27 de Mayo, suscrito por la Alcaldía.*

*La última adjudicación finaliza este mes de mayo y es por ello que se considera necesaria la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares considera que las circunstancias actuales requieren de un servicio para impulsar la inserción laboral de la ciudadanía de Puente la Reina/Gares que ayude a la mejora de la empleabilidad*

*El objeto del contrato consiste en la asistencia técnica que preste un servicio de orientación e intermediación laboral profesionalizado con la finalidad de mejorar la empleabilidad e inserción*

*laboral de las personas que residen en Puente la Reina/Gares. Las actuaciones de orientación y seguimiento para la inserción laboral, se llevarán a cabo en función de las necesidades y características de cada participante que mejoren sus condiciones de empleabilidad*

*El presupuesto de la presente licitación, 15.000 euros, más 21 % de IVA que asciende a 3150 euros lo que supone un importe de 18.150 euros IVA incluido*

*El plazo de ejecución del servicio es de 1 AÑO PRORROGABLE A 4 AÑOS*

*Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Especificaciones técnicas que han de regir la contratación, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.*

*En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la LFCP se, propone a la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente para la contratación del servicio DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto inferior al umbral comunitario, según el cual la adjudicación habrá de recaer en la licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario o empresaria puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.*

**SEGUNDO.** *Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto. Aplicación presupuestaria 1 24190 2270600 Proyecto Empléate Gares*

**TERCERO.** *Anunciar la licitación pública en el Portal de Contratación de Navarra*

**CUARTO.** *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, y la Mesa de Contratación nombrada al efecto. “*

Desde la Alcaldía se proponen dos modificaciones al pliego de cláusulas administrativas presentado para su aprobación. Por una parte, la composición de la Mesa de Contratación en lugar de Itziar Imaz , nombrar a María Gorraiz , por ser la Presidenta de la Comisión. Y por otra parte en relación a la solvencia técnica donde dice titulación universitaria, añadir “relacionada con el objeto del contrato”.

Se aceptan ambas incorporaciones y se somete a votación la propuesta de acuerdo incluidas las modificaciones señaladas, y es aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**9º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento de licitación del Servicio de asesoría laboral, gestión integral de nóminas, seguros sociales, altas y bajas de personal del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares./ Garesko Udaleko lan-aholkularitza,**

**nominen kudeaketa integrala, gizarte-aseguruak, langileen altak eta bajak emateko zerbitzuaren lizitazio-prozedura hasia onartzea, hala badagokio.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“ANTECEDENTES**

*Mediante Acuerdo de Comisión de Hacienda y Junta Local de Gobierno se acuerda la necesidad de iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL, GESTIÓN INTEGRAL DE NÓMINAS, SEGUROS SOCIALES, ALTAS/BAJAS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO EL PATRONATO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, con base al Informe de justificación de la Unidad Gestora de fecha de 27 de Mayo , suscrito por la Alcaldía.*

*Se considera necesaria la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación del servicio de Asesoría laboral, gestión integral de nóminas, seguros sociales, altas/bajas de trabajadoras y trabajadores del ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y de su Organismo Autónomo Patronato municipal para el fomento de la música y que el ayuntamiento no dispone de los medios propios para llevar a cabo esta gestión.*

*El objeto del contrato consiste en la asistencia técnica que preste un servicio básico para la gestión del personal del Ayuntamiento y del Patronato para el Fomento de la Música, para asegurar el cumplimiento de las relaciones laborales entre la entidad y sus trabajadoras y trabajadores y garantizar el correcto ejercicio de las competencias de la administración.*

*El presupuesto de la presente licitación, 5.800 euros, más 21 % de IVA que asciende a 1218 euros lo que supone un importe de 7.018 euros anuales IVA incluido*

*El plazo de ejecución del servicio es de 1 AÑO PRORROGABLE A 4 AÑOS*

*Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Especificaciones técnicas que han de regir la contratación, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.*

*En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la LFCP se, propone a la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente para la contratación del servicio de ASESORÍA LABORAL, GESTIÓN INTEGRAL DE NÓMINAS, SEGUROS SOCIALES, ALTAS/BAJAS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO EL PATRONATO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto inferior al umbral comunitario, según el cual la adjudicación habrá de recaer en la licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario o empresaria puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.*

**SEGUNDO.** *Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto. Aplicación presupuestaria 1 920002277000 Asesoría laboral*

**TERCERO.** *Anunciar la licitación pública en el Portal de Contratación de Navarra*

**CUARTO.** *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, y la Mesa de Contratación nombrada al efecto. “*

Añade que esta licitación era un objetivo marcado desde hace tiempo aunque por la acumulación de tareas no había podido llevarse a cabo. El presente procedimiento se somete a aprobación con la intención de abrir la posibilidad de participar en la licitación a otras asesorías de la localidad. Las modificaciones de la Ley Foral de Contratos en cuanto al régimen especial de los contratos de menor cuantía , obliga por el importe a proceder a la presente licitación.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

El Sr. Alcalde solicita realizar un receso siendo las veintiún horas y treinta y tres minutos, reanudándose la sesión a las veintiún horas y cuarenta y un minutos.

**10º.- Aprobación si procede de calendario para el Centro 0-3, Escuela Infantil del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares/ Garesko Udaleko 0-3 Haur Eskolako egutegia onartzea, hala badagokio.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Educación propone la siguiente propuesta de acuerdo para aprobación del calendario para la Escuela Infantil para el curso 2022-2023. Informa que la propuesta del Calendario se ajusta a lo dispuesto por Gobierno de Navarra y la propuesta ha sido compartida con las familias en la Comisión de seguimiento, contando con el visto bueno de éstas.

El curso daría inicio el día 1 de septiembre, siendo 1 y 2 de septiembre días de organización sólo para el personal y cerrado para niños y niñas. La actividad para las niñas y niños comenzaría el 6 de septiembre hasta el 14 de julio. Y los días 17 y 18 de julio serían días de organización, únicamente para el personal del centro. El total de los días de apertura del centro son 208 días y el de los días de atención directa a niñas y niños, 204 días.

Se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

**11º.- Aprobación si procede de acuerdo de presentación de denuncia por instalación de valla en zona de servidumbre sin autorización, y encargo de procedimiento. / Baimenik gabe zortasun-eremuan hesia jartzeagatik salaketa jartzeko erabakia onartzea eta prozedura enkargatzea, hala badagokio**

El Sr. Alcalde contextualiza la propuesta que se somete a aprobación. En el camino de acceso al embarcadero de Sarría, que estaba abierto al tránsito de peatones, desde hace unos años se ha instalado una valla que impide y cierra el tránsito de personas por el paseo contiguo al

río. Una representación municipal se reunió con la gerencia de Sarría con objeto de llegar a un acuerdo amistoso y se retirara la valla dejando libre el tránsito. Desde la gerencia, se dio traslado a la propiedad de Sarría y la respuesta a la apertura ha sido un no rotundo. Considerando que a este ayuntamiento corresponde defender estas situaciones, y habiendo constatado por informe de guarderío que la valla permanece impidiendo el tránsito por el paseo contiguo al río, se propone para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Interponer denuncia ante la Confederación Hidrográfica del Ebro por los hechos mencionados

2º.- Realizar el encargo de procedimiento y actuaciones al Despacho Jurídico Arankoa

**12º.- Aprobación si procede de Bases de convocatoria de subvenciones para realización de actuaciones en cooperación con países en desarrollo./ Garapen bidean dauden herrialdeekin lankidetzan jarduteko dirulaguntzen deialdiaren oinarriak onartzea, hala badagokio.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### “ANTECEDENTES

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares es consciente de la necesidad de promover una solidaridad eficiente con los países con menor índice de desarrollo humano , para avanzar en la disminución de las injusticias y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como de adoptar medidas concretas que lleven a la erradicación de la pobreza y la exclusión.*

*En el actual contexto mundial en el que se agrandan las desigualdades Norte-Sur, se incrementan los niveles de pobreza y se crean situaciones colectivas de carencias básicas, tensiones sociales y empobrecimiento a largo plazo, se requiere trabajar por una sociedad más justa, sensible y solidaria como base para fomentar el desarrollo de todos los pueblos a través del respeto, el diálogo, la cooperación y el fortalecimiento del tejido social.*

*En este contexto se propone desde la Comisión Municipal de bienestar Social la aprobación de la convocatoria de subvención para la realización de actuaciones en cooperación con países en desarrollo. Siendo objetivo de la convocatoria la cofinanciación, no la financiación total de proyectos, para la ejecución de los mismos en países en desarrollo. Los proyectos a financiar han de dirigirse a promocionar el desarrollo humano local en las áreas de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas, y deberán promover la participación activa de dichas comunidades/municipios en su proposición, gestión y ejecución.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ha incluido en los Presupuestos para el ejercicio 2022, la Partida denominada “AYUDAS COOPERACIÓN INTERNACIONAL” con una asignación de 5.000 euros.*

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

*Son de aplicación la Ley 38/2003 General de Subvenciones así como el Real Decreto 887/2006*

*En virtud de lo que antecede, la Comisión Municipal de Bienestar Social propone a la Corporación la adopción del presente acuerdo:*

*1º.- Aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN COOPERACIÓN CON PAÍSES EN DESARROLLO para el presente ejercicio*

*2º.- En virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003 proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones así como en la página web municipal.”*

Explica algunas modificaciones en las bases con respecto a las aprobadas el año pasado. Por una parte, se ha limitado el número de páginas a presentar explicando el proyecto al que se prevé destinar la subvención en caso de resultar adjudicataria. En cuanto a los criterios a valorar, se han reordenado y simplificado, suprimiendo los que se repetían.

Se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

### **13º.- Modificaciones Presupuestarias/ Aurrekontuaren aldaketak.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Dña Itziar Imaz Artazcoz, da lectura a la siguiente:

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022**

##### **ANTECEDENTES:**

Se da lectura al siguiente informe de la Intervención Municipal

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN 2/2022:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 y, 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se emite el presente informe:

El presupuesto en vigor del Ayuntamiento fue aprobado por pleno del día 24 de marzo de 2022, y publicado tras su exposición pública en el bon nº 94 de 16 de mayo de 2022, por lo que queda aprobado definitivamente.

El órgano competente para la realización de la propuesta de modificación presupuestaria es el Presidente de la corporación.

Por tanto, visto que el crédito para la realización de algunos gastos no existe o este es insuficiente, es necesario realizar las oportunas modificaciones presupuestarias, de crédito extraordinario o de suplemento de crédito.

**Suplemento de crédito**, para las partidas de consumo de energía eléctrica que por la subida de precios en este sector las previsiones iniciales van a ser insuficientes y además hay que añadirle el gasto facturado en el año 2022 del consumo del 2021, que Som Energia, ha enviado con retraso y que se han recibido el año 2022.

Para la partida del día del Valle que este año ha variado la fórmula de reparto y que al Ayuntamiento de Puente la Reina le corresponde abonar más.

A la partida de mantenimiento de pintado viario, una pequeña cantidad que excede de lo previsto al realizarse un gastos propuesto por las asambleas de barrio (572,00 €)

El importe previsto para los gastos para la reparación de las choperas han resultado insuficientes es necesario ampliar la partida en 8.700,00 €

**Crédito extraordinario**, para la adquisición de libros para la biblioteca, que por un error no se doto de crédito al presupuesto del año 2022.

Y para la adquisición de estantería para el almacén de la Grana

Según el artículo Según el artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, “1. **Los créditos extraordinarios** son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito..... y **suplementos de créditos** son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

A través de la presente modificación se dota el presupuesto municipal del año 2022, de consignación presupuestaria suficiente para atender las obligaciones indicadas.

Conforme a lo expuesto, el Presupuesto de 2022, en sus gastos,

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
17220 6190001	CHOPERAS DAÑOS INUNDACIONES	36.000,00	8.700,00	44.700,00
33800 2262009	DIA DEL VALLE	1.000,00	2.500,00	3.500,00
16500 2210000	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	76.000,00	20.000,00	96.000,00
92000 2210000	ENERGIA ELECTRICA AYUNTAMIENTO	4.750,00	3.000,00	7.750,00
33700 2210000	ENERGIA ELECTRICA CASA MEDICO Y GAZTETXE	1.970,00	2.650,00	4.620,00
32320 2210000	ENERGIA ELECTRICA COLEGIO	13.750,00	4.700,00	18.450,00
43200 2210000	ENERGIA ELECTRICA EL VINCULO	4.100,00	3.500,00	7.600,00
33701 2210000	ENERGIA ELECTRICA JUBILADOS	3.100,00	1.979,00	5.079,00
33210 6090000	LIBROS PARA LA BIBLIOTECA	0,00	3.500,00	3.500,00
15000 6250000	MOBILIARIO ALMACEN DE LA GRANA	0,00	4.200,00	4.200,00
15320 2100000	PINTADO VIARIO MANTENIMIENTO	8.000,00	572,00	8.572,00

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
92400 226990	ASAMBLEAS DE BARRIO	15.000,00	-572,00	14.428,00



Y el presupuesto de ingresos se modificaría de la siguiente manera:

<b>Partida ingresos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>	<b>Total variación</b>	<b>Crédito Final</b>
1 87000	Remanente de crédito para gastos generales	000	54.729,00	

La competencia para aprobar estas modificaciones corresponde al **Pleno** del Ayuntamiento, y se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 y que dictan lo siguiente:

*“4. Las modificaciones aprobadas por el Pleno se tramitarán de la siguiente forma:*

*a. El Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

*b. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

*c. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.*

Tras la suspensión para 2021 de la regla fiscal de estabilidad presupuestaria sin que sean de aplicación las medidas preventivas y coercitivas previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias se regirá con carácter general por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por lo tanto, su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas.

En Puente la Reina-Gares, 16 de mayo de 2022,

La interventora.

En virtud de lo que antecede se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2/2022 que se propone para la concesión de los citados créditos

2º.- Someter a exposición pública en el tablón de anuncios de la corporación por un plazo de quince días naturales para que personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Si no se formularan reclamaciones o alegaciones. El acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente.

El Sr. Alcalde informa que en vistas al incremento de la luz este año se ha realizado una progresión junto con la Intervención municipal y como consecuencia de ello, se propone la presente modificación y el aumento de crédito. A lo expuesto por la Presidenta de la Comisión de Hacienda precisa que el motivo del retraso de envío por parte de SOM energía de las facturas, se debe a que Iberdrola no le había facilitado los datos correspondientes al autoconsumo de las instalaciones fotovoltaicas.

Informa que recientemente se ha comunicado al ayuntamiento que se ha acordado una partida presupuestaria por el Gobierno de Navarra para ayudar a los ayuntamientos por el incremento en las facturas de electricidad.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

#### **14º.- Mociones**

No se han presentado

#### **15º.- Notas de Reparación.**

No constan

#### **16º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales**

- La Presidenta de la Comisión de Agricultura, Dña Myriam Latienda Urroz, informó de la convocatoria de una sesión formativa a personal de los ayuntamientos y debido al volumen de trabajo existente en este momento en el personal de servicios múltiples se ha tenido que declinar la invitación.
- La Presidenta de la Comisión de desarrollo Local y Participación Ciudadana, dña María Gorraiz Aldaz, informa de los asuntos tratados en las reuniones de la comisión: se ha trabajado sobre nueva redacción de la Ordenanza Municipal de Terrazas, se ha realizado una revisión del pintado de señales de tráfico; en relación al proyecto de rutas de Mendigorria en el que nuestro ayuntamiento participa en la parte de la instalación de la pasarela, se ha recibido comunicación de concesión de subvención de FEADER, y se calcula que en concepto de pasarela el ayuntamiento de Puente la Reina/Gares habrá de aportar 8.000 euros.  
Informa que se ha trabajado en la elaboración de una pauta para organizar las exposiciones en la Casa del Vínculo.  
Informa de su participación en reunión de asamblea de la Junta del polígono Aloa. Se informa finalmente que se ha acordado la adhesión a al Protocolo para promocionar el Camino de la Veracruz
- La Presidenta de Comisión de euskera y comisión de cultura, informa de los siguientes asuntos trabajados en reuniones de comisión. En relación a la organización de campamentos urbanos en euskera, se han inscrito 30 niñas y niños.  
Informa que el 4 de junio dará inicio el ciclo Coral. El programa del 900 aniversario está prácticamente confeccionado aunque queda algún tema por cerrar. Se ha realizado un vídeo para promocionar la celebración del aniversario.
- La Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, y Presidenta de Mancomunidad de Servicios Sociales Dña Gema Los Arcos Ansorena, informa en relación a la nueva sede de Mancomunidad que se ha solicitado nuevamente el precio de las obras de remodelación y adecuación del local para ubicar la nueva sede de Mancomunidad, contando que los precios han aumentado considerablemente. Y en breve se iniciará la licitación para la ejecución de las obras. En otro orden de asuntos, informa que en Mancomunidad se está trabajando sobre el proceso de estabilización del personal en cumplimiento de la ley 20/2021. En cuanto a la redacción del Estudio sobre las necesidades de la tercera edad, informa que Gobierno de Navarra se encarga de adjudicar la redacción del proyecto. Informa de la revisión de las bases de convocatoria de ayudas a la cooperación al desarrollo, se han simplificado con respecto a las bases del año pasado, facilitando así la valoración de los proyectos. Finalmente informa de la celebración del primer taller

sobre accesibilidad, en el cual la participación ha sido muy buena y se están recibiendo ya aportaciones.

- La Presidenta de la Comisión de Deporte y Juventud, Dña Miriam Arraiza Rincón informa de las exhibiciones realizadas al final de curso, de las actividades que se han venido desarrollando durante el año. Por comisión se han revisado las normas de acceso a las piscinas para la presente temporada estival. Informa asimismo de la colaboración del ayuntamiento en la carrera organizada por los Reparadores así como con el evento organizado por el club de piraguas. Se informa de la organización y previsión de celebración de eventos como el Street Ball de Baloncesto Sancho Lamberto, Torneo de remonte, curso de natación, partido de pelota así como el cuarto torneo de frontenis de Valdizarbe.
- El Sr. Alcalde informa de reuniones en las que ha participado y de otros asuntos relevantes: Informa de participación en reunión sobre el Plan de Acción de Energías Sostenibles liderado por el consorcio. Participó en reunión convocada por Mancomunidad de Valdizarbe para la presentación de proyectos de obras al Plan de Inversiones Locales. Se dispone de dos meses para la presentación de los proyectos con los que se pretende concurrir a la convocatoria. Informa de su participación en reunión de la ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en la que se trataron asuntos que preocupan como el proceso de estabilización del personal de las administraciones ya que hay mucha incertidumbre y dudas. Además se compartió la gran responsabilidad que recae sobre los ayuntamientos la Ley de Bienestar animal y los escasos medios con los que se cuenta.

En reunión con representantes el Departamento de Salud, se ha propuesto modificar la ubicación del nuevo centro de salud, dentro de la misma parcela pero contigua al jardín biosaludable. Habrá que modificar el procedimiento llevado a cabo y aprobado de segregación y cesión de parcela.

El día 30 de Mayo se celebró en esta Sala de plenos reunión de la Mesa de Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra. El Presidente del Parlamento entregó al Ayuntamiento una reproducción de la urna de las Cortes del Reino, el Ayuntamiento a su vez, entregó una reproducción del Fuero de Puente.

El Sr. Alcalde informa sobre el ciberataque sufrido por Animsa y que ha supuesto la caída de los correos electrónicos y las páginas webs de 170 entidades locales de Navarra. Este incidente ha generado muchos problemas en el trabajo diario. Además de ello, determinados proyectos que se preveían llevar a cabo a través de la página web como las votaciones telemáticas o la obtención de los abonos de las piscinas, no tenemos certeza de que puedan llevarse a cabo en la manera que se había previsto.

En otro orden de asuntos, se informa a la corporación de conversaciones mantenidas con propiedad de una nave del polígono con objeto de formalizar un contrato de alquiler con opción a compra, ya que es necesario para la ubicación de un centro de taller, herramientas y vestuarios para el personal de calle.

Se informa que recientemente se ha contratado otra persona de servicios múltiples, ya que no se llega a realizar los trabajos, que se han visto aumentados con los eventos de la organización del 900 aniversario. El Sr. Alcalde solicita a los miembros de la corporación comprensión para con la plantilla y a la hora de pedirles ayuda. Seamos escrupulosos e intentar si es posible que las tareas que

puedan llevarse a cabo a través de colaboración, se organicen por auzolan o colaboración ciudadana etc.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.